

RIO GALLEGOS, 01 SEP 2009

VISTO:

El Expediente N° 63.943/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Ordenanza N° 091 de fecha 16 de Junio de 2007, emanada del Consejo Superior, se aprueba el Reglamento de Tutorías Académicas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral como acción institucional enmarcada en el lineamiento estratégico relativo al Fortalecimiento de la Gestión Curricular de Grado, previsto en el Plan de Desarrollo Institucional 2005-2009;

QUE mediante Disposición N° 407/09 se designa a los integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los alumnos inscriptos;

QUE a Fs. 27 obra Acta de la citada Comisión Evaluadora la cual recomienda la designación de los alumnos Ramón Nicolás MAYORGA, Natalia Soledad VILLANUEVA, Carola Soledad ROMERO GAMBOA, Valeria Eliana OJEDA MUÑOZ y Luciana Natalia MARTINEZ como tutores alumnos de las carreras Profesorado en Matemática, Licenciatura en Turismo, Licenciatura en Trabajo Social, Analista de Sistemas y Licenciatura en Psicopedagogía, respectivamente;

QUE a Fs. 28 la Sra. Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario ha tomado la intervención de su competencia, solicitando que se efectivice tales designaciones, a partir del 1° de Septiembre y hasta el 30 de Noviembre de 2009;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a los alumnos que se indican en el Anexo I que forma parte integrante del presente instrumento legal como Tutores Alumnos, con una carga horaria de DIEZ (10) horas semanales, a partir del 1° de Septiembre y hasta el 30 de Noviembre de 2009.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que los Tutores Alumnos percibirán una remuneración mensual de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00).-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado al Programa 51 – Subprograma 2 – Actividad 1 – Inciso 5.1.3. – Finalidad 3 – Función 4 F.F. 1.6. – PRESUPUESTO 2009.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asistencia del Consejo de Unidad, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, notifíquese a los interesados, Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



DR. ALEJANDRO BUNCO  
DECANO  
UNPA - UARG

DISPOSICION

N°

441

ES FOTOCOPIADO DEL ORIGINAL  
RÍO GALLEGOS, 01 SEP 2009

Juan Carlos Bahamonde  
Jefe de Departamento Despacho  
UNPA - U.A.R.G.

///-2-

ANEXO I

Nombre y Apellido	DOCUMENTO	TUTOR DE LA CARRERA
Ramón Nicolas MAYORGA	D.N.I. Nº 34.633.794	Profesorado en Matemática.
Natalia Soledad VILLANUEVA	D.N.I. Nº 28.903.466	Licenciatura en Turismo.
Carola S. ROMERO GAMBOA	D.N.I. Nº 93.307.033	Licenciatura en Trabajo Social.
Valeria Eliana OJEDA MUÑOZ	D.N.I. Nº 34.525.143	Analista de Sistemas.
Esperanza Natalia MARTINEZ	D.N.I. Nº 31.151.300	Licenciatura en Psicopedagogía



441

ES FOTOCOPIADO DE UN ORIGINAL  
RIO GALLES 01 SEP 2009



Juan Carlos Bahamonde  
Jefe de Departamento Despacho  
UNPA - U.A.R.G.